



Bogotá, D.C.

573

Doctora

DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS

Directora

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP

Carrera 30 No. 25 – 90, piso 15

Correo electrónico: dadepbogota@dadep.gov.co

Asunto:

Referencia: Solicitud de intervención y mantenimiento RUPI 2-1684

Cordial Saludo:

De manera atenta desde esta Alcaldía Local, nos permitimos solicitar su colaboración para que desde su despacho se brinde intervención y mantenimiento al predio identificado con el RUPI 2-1684, el cual se encuentra contemplado en la Resolución No. 162 de 3 de julio de 2020 *“Por la cual se actualiza el Inventario de los Bienes Fiscales Disponibles de Propiedad del Distrito Capital –Sector Central”*, lo anterior por cuanto en los recorridos sostenidos con la comunidad del sector, manifiesta de manera reiterada la inadecuada disposición de basuras y/o residuos de construcción y demolición RCD’s en el sector de la referencia.

En atención a dichas inconformidades, la alcaldía local ha realizado intervenciones de recolección basuras y RCD’s; sin embargo, es preciso que dada la calidad de dicho espacio (bien fiscal), se procure la adecuada conservación y destinación de este.

Finalmente, agradecemos informarnos las acciones que desde su competencia se puedan adoptar en beneficio de esta comunidad.

Atentamente,

**LIZETH JAHIRA GÓNZÁLEZ VARGAS**

Alcaldesa Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Judy Carolina Parrado Vanegas – Profesional Universitario 219-
Revisó y Aprobó: John Alexander Carrillo Pallares – Profesional Especializado 222-24
Revisó y Aprobó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Asesor del Despacho ALB

